



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER
JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE GALÁN

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE GALÁN SANTANDER

ESTADO CIVIL NO.071

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE (S)	DEMANDADO(S)	ASUNTO	CUADERNO	FECHA /AUTO
2019-00010	EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA	NOHEMÍ DÍAZ VILLALBA	ABRAHÁM GONZÁLEZ PORRAS	AUTO APRUEBA AVALÚO	2	Agosto 11 de 2021

Para notificar a las partes del contenido de los autos que anteceden, se hace en anotación en ESTADOS (Art. 295 del Código General del Proceso) el que se publica en la página web de la Rama Judicial habilitada para tal efecto, hoy **12 DE AGOSTO DE 2021**.


LILIANA VILLAR VARGAS
Secretaria